



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



RESOLUCIÓN N° 125 ACTA N° 30-

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2025.-

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1.428/25 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 PARA LA “REPARACIÓN DE VARIAS CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HORMIGÓN HIDRÁULICO EN EL DISTRITO DE ÑEMBY”, I.D. 470914, AL SEÑOR CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, CON RUC N.° 399075-3, POR LA SUMA DE GUARANÍES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 1.250.000.000) COMO MONTO MÍNIMO Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) COMO MONTO MÁXIMO; Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE” -----

VISTO: El mensaje I.M. N° 121/2025., mediante la cual se eleva la **Resolución I.M. N° 1428/25** de fecha 12 de Agosto de 2025, **“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 2/2025 PARA LA “REPARACIÓN DE VARIAS CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HORMIGÓN HIDRÁULICO EN EL DISTRITO DE ÑEMBY”, I.D. 470914, AL SEÑOR CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, CON RUC N.° 399075-3, POR LA SUMA DE GUARANÍES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 1.250.000.000) COMO MONTO MÍNIMO Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) COMO MONTO MÁXIMO; Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE”, y. -----**

CONSIDERANDO: Que, mediante **Resolución N° 75 Acta N° 20, de fecha 04 de junio de 2025** esta Junta Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025, **“Reparación Varias de Calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby”, con I.D. N° 470.914 (Contrato Abierto)”** y autorizó igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado. -----

Que, por **Resolución I.M. Resolución I.M. N° 1428/25** de fecha 12 de agosto de 2025, el Ejecutivo Municipal **“Adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 2/2025 para la “Reparación Varias de Calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby”, con I.D. 470.914, al señor Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con RUC N.° 399075-3, por la suma de Guaraníes Mil Doscientos Cincuenta Millones (G. 1.250.000.000) como Monto Mínimo y Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones (G.2.500.000.000) como monto máximo; y Se Autoriza la Formalización de la Suscripción del Contrato Correspondiente, incluido IVA y todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más conveniente y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende considerarse las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal. ---**

Que, la **Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”**, establece en la sección 3 “De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal”, **Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas. -----**

Que, la **Ley N° 7231/24 Que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”**, **“...Art. 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.” -----**

Que, el Cuerpo Legislativo Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la **Ley 7021/22. -----**

Que, por las breves consideraciones expuestas, esta Junta Municipal ha determinado por decisión unánime de los miembros HOMOLOGAR la **Resolución I.M. N° 1428/25 de fecha 12 de agosto de 2025 “Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 2/2025 para la “Reparación Varias de Calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby”, con I.D. 470.914, al señor Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con RUC N.° 399075-3, por la suma de Guaraníes Mil Doscientos Cincuenta Millones (G. 1.250.000.000) como Monto Mínimo y Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones (G.2.500.000.000) como monto**
..//..





REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



..//..

Máximo; y se Autoriza la formalización de la suscripción de los contratos correspondientes", incluido IVA y todos los impuestos nacionales, de conformidad al exordio de la presente resolución. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

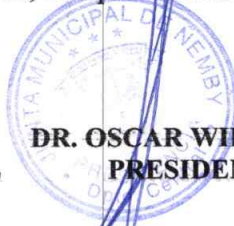
Art. 1°.-HOMOLOGAR la *Resolución I.M. N° 1428/25 de fecha 12 de agosto de 2025* "Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025 para la "Reparación Varias de Calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby", con **I.D. 470.914**, al señor Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con RUC N.º 399075-3, por la suma de *Guaraníes Mil Doscientos Cincuenta Millones (G. 1.250.000.000) como monto mínimo y Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones (G.2.500.000.000) como monto máximo*", incluido IVA y todos los impuestos nacionales, de conformidad al exordio de la presente resolución. ----

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicado, en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -----



EDITH VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA GRAL. JUNTA MUNICIPAL



DR. OSCAR WILFRIDO VALINOTTI JARA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

